

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO



ESTUDIANTES EDUCACIÓN MEDIA
RECTOR: REINEL ROBAYO GONZÁLEZ
COORDINADORES: JESÚS ANTONIO BASTO
FÉLIX MARIA GONZÁLEZ
LUDY YASMIN VALENCIA
DOCENTES

EL ZULIA
INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

¡La paz se construye con Hechos!

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad legal vigente relacionada al desarrollo del trabajo social obligatorio que deben desarrollar los estudiantes de Décimo y undécimo grado, La Institución Educativa Colegio Francisco de Paula Santander, ha diseñado la propuesta que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo para articularla dentro del PEI; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en ley General de Educación 115 de 1994 y los decretos, resoluciones y sentencias relacionada con el mismo.

Los parámetros establecidos, permiten al estudiante desarrollar, adquirir habilidades e integrarse a las actividades pedagógicas, sociales, culturales y deportivas en el contexto en el que se encuentra, contribuyendo al desarrollo y solución de las necesidades y expectativas de la Comunidad Educativa.

Por tal razón, los estudiantes deben fomentar los valores , cultura, creatividad y propiciar ambientes agradables que contribuyan a la sana convivencia además de proyectarse a la comunidad en diferentes ámbitos, para lo cual, el establecimiento Educativo ha seleccionado diferentes oportunidades a través de varias propuestas, ambientales, pedagógicas, sociales, deportivas y comunitarias que se ajusten a las capacidades individuales y a la vez fortalezca el trabajo colaborativo en el caso de requerir pequeños grupos de estudiantes en una determinada actividad.

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de La Institución Educativa Francisco de Paula Santander para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de esta.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Implementar líneas de trabajo y debidamente organizados por los estudiantes de la Media Técnica que desarrollen su capacidad de empatía, liderazgo e integración con la comunidad, para contribuir con la solución de las necesidades que ésta presente.
- Evaluar el impacto del servicio social estudiantil obligatorio en la comunidad en general y realizar seguimiento a las actividades de los programas que aquí se desarrollen.
- Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad para que planeen y ejecuten proyectos tendientes al mejoramiento personal y de su entorno.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones del Estado
- Aplicar los conocimientos y habilidades logradas en el transcurso de la Educación Básica y Media en el desarrollo de los diferentes proyectos.
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal.
- Afianzar los valores que promueven la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional, a través de participación efectiva en los proyectos propuestos.
- Formar a los estudiantes para proyectarse a la comunidad colaborando en la ejecución de programas sociales y culturales.
- Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de la comunidad.

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

✚ PROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

1.1 MARCO LEGAL

La Ley 115 de 1994 artículo 97 “Los estudiantes de Educación Media prestarán un servicio social obligatorio durante dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el gobierno nacional”.

Artículo 204 “La Educación en el ambiente es aquella que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares, mediante la utilización del tiempo libre de los educandos”. Son objetivos de esta práctica:

Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.

Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.

Decreto 1860 de 1994 Artículo 39. Servicio social estudiantil. “El servicio social que prestan los estudiantes de Educación Media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad, para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollando valores de solidaridad y conocimiento del entorno social”.

Los temas y objetivos del servicio social serán definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Los programas podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

El ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

Resolución N° 4210 del MEN (septiembre de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

Sentencia CT 114 de 2005, de la Corte Constitucional, ha señalado que: “(...) el servicio social obligatorio es un instrumento útil para la satisfacción de diversos principios y valores constitucionales, y que por lo tanto, en principio, tiene plena cabida dentro del ordenamiento jurídico colombiano al ser una de las opciones que podía elegir el Legislador para dar contenido material al carácter de función social de la educación consagrado en el artículo 67 de la Carta. Este servicio, (...), configura un elemento más del proceso educativo y en ese sentido sólo puede ser entendido como un instrumento para la consecución de los fines constitucionales y legales que persigue la Educación en su conjunto y la Educación Media en particular. (...)” Por lo tanto, el servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aun, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación.

La Corte Constitucional en Sentencia C – 114 de 2005 sostiene que el servicio social obligatorio estudiantil es medio por el cual se materializa la función social de la educación, consagrada en la Constitución Nacional, fortaleciendo los lazos entre los estudiantes y su comunidad.

DE ESTA MANERA PUEDE AFIRMARSE que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y, desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto de su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional (Art. 39 del decreto 1860/94).

1.2 Definición

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio, es una actividad de carácter temporal y obligatoria que institucionalmente deben ejecutar y prestar los estudiantes, a beneficio de la sociedad y el Estado, con el fin de desarrollar en el educando que cursa los grados 10^o y 11^o, una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, convirtiéndose en un verdadero vínculo de reciprocidad para con la misma, a través de los planes, programas y proyectos que respondan a las principales necesidades detectadas en su entorno. Esta actividad se hace siguiendo unos lineamientos o pautas que se establecen entre la Institución Educativa, los estudiantes y las instituciones beneficiarias del servicio, además de lo estipulado en la ley general de Educación, Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860.

El Propósito del Servicio social estudiantil obligatorio, es vincular a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de actividades que tiendan al desarrollo de valores, especialmente, la empatía, respeto, tolerancia, honestidad, solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre y por ende adquirir la capacidad de liderazgo frente a la comunidad. Además, de estar establecido del PEI institucional como requisito para obtener el título de Bachiller, como lo establece el artículo 11 del Decreto 1860 de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.

1.3 Metodología

Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Colegio Francisco de Paula Santander, está ubicada en el municipio de El Zulia, con una diversidad de población y ubicada en una Zona fronteriza; posee situaciones de tipo social y comunitario dentro de su entorno por lo tanto El Servicio Social Estudiantil Obligatorio involucra a todos los integrantes de la Comunidad Educativa de la siguiente forma:

- ✚ **Participantes:** El rector, los coordinadores que organizan y estructuran las bases del proyecto, los docentes que cada año lideran, orientan y hacen seguimiento al proceso y los estudiantes de los grados 10^o y 11^o.
- ✚ **DURACIÓN:** El proyecto de Servicio Social Obligatorio debe cumplirse con una intensidad de 80 horas, las cuales den ser desarrolladas en el grado Décimo (10^o), en contrajornada para no afectar el horario de clase establecido.

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

- ✚ **PROYECCIÓN E IMPACTO:** Las actividades propuestas en el Proyecto deben verse reflejadas al finalizar las 80 horas, dejando resultados positivos en cada uno de los subproyectos que presentarán los estudiantes al finalizar la actividad y debe ser evaluada para realizar los ajustes que se requieran para continuar el proceso.
- ✚ **Evaluación:** Los docentes a cargo del proyecto, deben hacer seguimiento continuo al desarrollo de las actividades a través de la observación revisión de formatos diligenciados y mantener comunicación con las personas en donde se desarrolle la intervención de los estudiantes de servicio social los cuales darán un concepto favorable o desfavorable para la aprobación del mismo.

1.4 LÍNEAS DE ACCIÓN:

LINEA DE ACCION	DESCRIPCION
APOYO PEDAGOGICO	Apoyo en las actividades pedagógicas de los docentes de transición, primaria en lo relacionado a diseño y elaboración de material, apoyo en actividades artísticas, culturales, deportivas, sociales, etc en ningún momento deberán asumir el rol del docente como manejo de planillas, diseño de talleres, dictar clase.
Cuidado y Protección del Medio ambiente	Vincularse al proyecto PRAE o área de ciencias naturales en lo relacionado a manejo de residuos reciclaje, embellecimiento de las zonas verdes e infraestructura de la Institución en cualquiera de las Sedes.
Logística	Colaborar en la organización de las actividades, reuniones, izadas de Bandera, eventos culturales, reuniones generales en lo relacionado al manejo de sonido, implementos como Video Beam, sillas, mesas, pancartas, etc
Deportivas	Apoyo a los docentes de transición, primaria en el desarrollo de la clase de Educación física o en campeonatos e interclases bajo la supervisión constante de los docentes a cargo del grado o grupo respectivo.
“Banda músico-marcial Col francisco”	Ser parte activa de la banda de marchas, representar a la Institución Educativa, participar en actividades culturales, deportivas, recreativas, cuando lo requieran o cuando lo autorice el señor rector.
Convivencia	Apoyo a los docentes durante los descansos, formaciones, desfiles, actos culturales, salidas pedagógicas, para controlar y mantener el orden y la disciplina; lo mismo que para prevenir accidentes (señalización), que afecten a los integrantes de la Comunidad Educativa,
Comunicaciones	Organizar las carteleras, de la Institución con temas relacionados a las diferentes áreas en las que están distribuidas, con la orientación y apoyo del área de Educación artística en lo relacionado a la creatividad. Diseñar y elaborar folletos, periódico escolar, publicidad.
Coordinaciones	Apoyo en las coordinaciones en archivo, embellecimiento de la oficina, digitación o diseño y distribución de citaciones, folletos, organización de las carpetas de registro y control de asistencia a diario bajo la supervisión y orientación del coordinador (a).

1.5 CRITERIOS A TENER EN CUENTA TANTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL PARA LOS ESTUDIANTES DE 10º Y 11ª PARA EL AÑO LECTIVO 2023.

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

- a. **Estudiantes:** - Carta de solicitud a coordinación académica de la línea base, en la que desea trabajar o en la que se le asigne según la necesidad.

Diligenciar los documentos necesarios como formatos de control y seguimiento.

LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERSONA QUE SUPERVISA

Diseñar el Proyecto en el formato GAC-FO-07 con normas ICONTEC vigente. Dicho subproyecto debe contener

1. NOMBRE DEL PROYECTO

2. JUSTIFICACIÓN

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

3.2 Objetivos específicos

4. SUBPROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

4.1 Definición según la línea base seleccionada.

4.2 Marco Legal.

4.3 Población beneficiada. (descripción)

4.4 ETAPAS DEL PROYECTO

a. Etapa de planeación

b. Etapa de ejecución

c. Etapa de verificación

d. Evaluación: resultados del proceso

e. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (mensual hasta terminar) según el modelo. Plan de acción formato respectivo.

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	RECURSOS
Enero	Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio Coordinador del Proyecto Aula de clases.	Docente o coordinador del sub proyecto o línea de bas	Aula de clase, SSEO
Febrero	Asignación de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad.	Coordinador Académico	Aulas, documento SSEO
	Elaboración del subproyecto y presentarlo al docente coordinador de SSEO	Estudiante	Folder, carpeta, hojas.
	Ejecución		
	Verificación		
	Evaluación		
	Entrega del informe final o subproyecto a coordinación académica normas Icontec,		

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
----------	---------	---------

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

Anexos del informe final.

- Tomar evidencias, fotos, documentos realizados, videos para anexar al informe final los cuales deben llevar la referencia de la actividad con fecha.
 - Bitácora de seguimiento.
- b. **Docentes:** Revisar, documentos o formatos, firmar el control, orientar el proceso constantemente, presentar resumen de todos los subproyectos en un documento formato único de información.
- c. **Coordinador Académico:** Asignar la línea base, orientar el proceso de ejecución, recibir y aprobar el informe final para la constancia de las 80 horas.

La prioridad son proyectos con beneficio directo a la Institución (Sede Principal y/o Sede Alfonso López)

Si algún estudiante o grupo de estudiantes desea realizar un proyecto diferente a los mencionados debe proponerlo por escrito ante el Coordinador Académico y el Rector para su respectivo estudio y aprobación o si fuera necesario, sugerencias y/o condiciones de este.

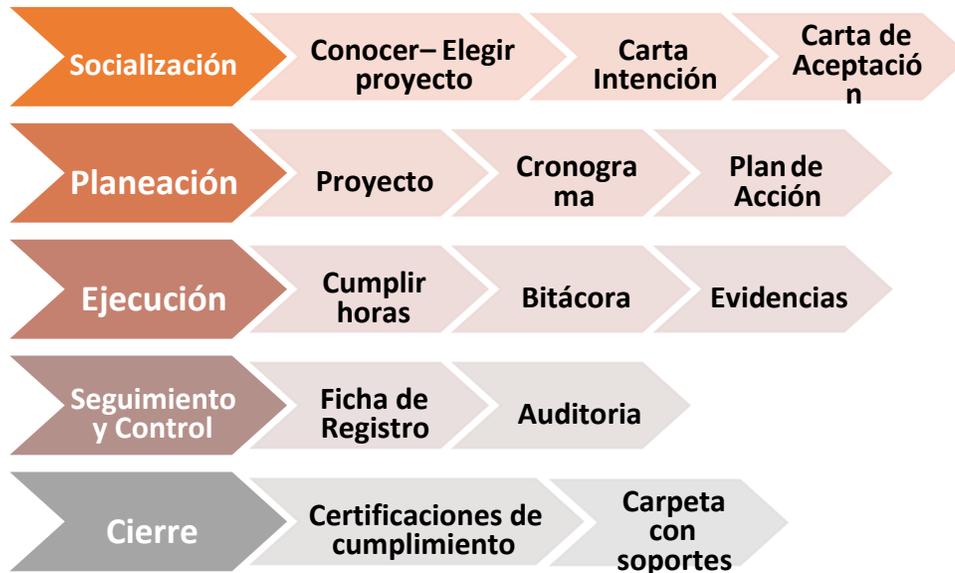
Servicio Social Estudiantil Obligatorio Para Población Vulnerable De Estudiantes Con Discapacidad Educativa (Educación Inclusiva)

Los estudiantes con Discapacidad Educativa tendrán los siguientes criterios de ejecución del SSEO:

- Cumplirán 80 horas de con ejecución flexible.
- La docente de apoyo orientará y dará la recomendación al Comité de Inclusión que, de acuerdo con el tipo de Discapacidad, el estudiante puede ejecutar.
- El padre de familia o acudiente podrán dar propuestas de proyectos que se articulen a las necesidades del estudiante.

1.6 ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013



El Servicio Social Estudiantil Obligatorio SSEO tendrá 5 fases:

- **Fase de Socialización:** Se les dará la asesoría del proceso a los estudiantes, podrán indagar con los responsables de los proyectos y seleccionar el proyecto que más se ajuste a sus intereses prácticos. Aquí el estudiante sustentará su interés de participar en un proyecto a partir de una Carta de Intención. De igual modo, el líder del proyecto responderá por escrito con una Carta de Aceptación para iniciar el desarrollo del proyecto.
- **Fase de Planeación:** En esta fase elaborará el proyecto donde plasmará el cronograma de actividades y el plan de acción previsto para la ejecución del proyecto.
- **Fase de Ejecución:** En esta fase el estudiante iniciará el desarrollo del proyecto en los días y horas preestablecidas con el responsable del proyecto (líder). Durante su ejecución, el estudiante diligenciará el formato de bitácora indicando la fecha, actividades, horas ejecutadas y forma del responsable de la actividad. De igual modo, irá tomando registro de evidencias fotográficas y/o audiovisuales como soporte de la ejecución.
- **Fase de Seguimiento y Control:** En esta fase el estudiante llenará las fichas de registro y control con el cual el titular, coordinador o rector podrán evidenciar los avances alcanzados y realizar las sugerencias de ajuste según el seguimiento. El proceso de auditoria por parte de los titulares y coordinadores será con propósitos de verificación de cumplimiento del cronograma y plan de acción propuesto por el estudiante.
- **Fase de Cierre:** En esta fase se revisa la carpeta con los soportes del Servicio Social Estudiantil donde debe incluir la certificación del número de horas desarrolladas por el estudiante y que deben ser de un total de 80 horas.

De acuerdo con todas las 5 fases, el estudiante seguirá una ruta de soportes del proceso, así:

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01
		FECHA: 14 ENERO DE 2013



REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Los estudiantes que deben presentar el servicio social estudiantil tienen los mismos deberes, derechos y acciones pedagógicas contempladas en el Manual de Convivencia. Para cumplir con el servicio social, los estudiantes de 10º y 11º deberán acogerse al siguiente reglamento:

- Conocer los fundamentos legales, objetivos y metodología del servicio social.
- Informarse con el profesor titular o directivos que coordinan el servicio social, sobre las alternativas para cumplir con este requisito.
- Conocer instituciones o proyectos de ejecución institucional donde puedan vincularse para cumplir con el servicio social.
- Inscribirse y escoger libremente el lugar y programa para cumplir las 80 horas de labor social requeridas para obtener el título de bachiller (artículo 6 resolución 4210)
- Cumplir responsablemente con las actividades asignadas.
 - Asistir puntualmente y siguiendo las pautas y protocolos de bioseguridad.
 - Presentar los soportes o justificación válida para desistir en el cumplimiento del proyecto adscrito y/o solicitud de cambio de proyecto.
 - Los retardos o inasistencia sin justificación de incapacidad médica o calamidad doméstica serán causal de desvinculación del proyecto.
 - Responder por los materiales asignados para realizar las actividades planeadas □ Presentación personal adecuada.
 - Abstenerse de utilizar celulares, radios, mp3 u otros objetos que interfieran con sus labores □ Se prohíbe fumar e ingerir bebidas alcohólicas mientras se presta el servicio social.

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013

- Practicar valores para una sana convivencia, como: respeto, tolerancia, solidaridad, responsabilidad, honestidad.
- Informar oportunamente al titular, responsable externo o docente líder del proyecto o coordinadores sobre las dificultades presentadas al cumplir con las actividades del servicio social.
- Acatar llamados de atención y sugerencias de la persona encargada de acompañar las labores correspondientes al servicio social.
- Evitar cometer faltas que afecten la sana convivencia, la moral o la ética, ya que tres faltas son causales para desvincular inmediatamente al estudiante del servicio social.
- Solicitar diariamente al encargado del servicio social diligenciar y firmar la bitácora de seguimiento de horas de servicio social (formato de bitácoras).
- Una vez cumplidas todas las horas establecidas para el servicio social, solicitar el certificado de horas cumplidas.
- Presentar la carpeta con los soportes de seguimiento de Servicio Social Estudiantil exigidos desde Coordinación Académica.

REFERENCIAS

Corte Constitucional de Colombia (2005) Sentencia No. T- 114 / Esta Corporación ha sostenido que se trata de un derecho-deber que, si bien supone reconocer a todo ser humano el interés jurídicamente protegido de recibir una formación acorde con sus habilidades, cultura y tradiciones, así mismo implica para sus titulares el compromiso de cumplir con las obligaciones académicas y disciplinarias correspondientes. Disponible en <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/c-114-05.htm>

Ministerio de Educación Nacional (1994). Ley 115 febrero 8 de 1994. Ley general de Educación. Recuperado: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ministerio de Educación Nacional. (1994, 5 de agosto). Decreto 1860. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos Pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial No 41.473. Recuperado http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf

Ministerio de Educación Nacional (1996). Resolución 4210 12-09-96 Servicio Social. Por la cual se establecen reglas generales para la organización y funcionamiento del Servicio Social del Estudiantado.: Disponible en: <https://www.mineduccion.gov.co/1621/article-96032.html>

Ministerio de Educación Nacional (1997). Decreto 2247 de Septiembre 11 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y básico y se dictan otras disposiciones. Disponible en: https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles104840_archivo_pdf.pdf

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	FECHA: 14 ENERO DE 2013

ANEXOS

A. Formato de Proyecto (GAC-FO-07)

	I.E FRANCISCO DE PAULA SANTANDER DE EL ZULIA <i>¡La Paz se construye con Hechos!</i>	CODIGO: GAC - FO - 07
	PROYECTO	Fecha: 14 de enero de 2013

- 5. NOMBRE DEL PROYECTO
- 6. JUSTIFICACIÓN
- 7. OBJETIVOS

7.1 Objetivos general

7.2 Objetivos específicos

SUBPROYECTO SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

Definición según la línea base seleccionada.

Marco Legal.

Población beneficiada.(descripción)

ETAPAS DEL PROYECTO

Etapa de planeación

Etapa de ejecución

Etapa de verificación

Evaluación: resultados del proceso

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (mensual hasta terminar) según el modelo. Plan de acción formato respectivo.

PLAN DE ACCION

ACTIVIDAD ¿Qué?	¿Por qué?	¿Cómo ?	¿Quién?	¿Cuándo?	¿Dónde?	FECHA DE EJECUCION	RESULTADOS

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:	Cargo:

	I.E COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EL ZUIA	CODIGO: GAD – FO - 01
	PROYECTO SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN N°: 01 FECHA: 14 ENERO DE 2013



B. Formato de Registro de Seguimiento al Cumplimiento de Servicio Social Estudiantil

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO DE PAULA SANTANDER – EL ZULIA – 2022

REGISTRO DE SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL 10° - 11°

ESTUDIANTE: _____ GRADO: _____

(DILIGENCIE A CONTINUACIÓN UN ESPACIO PARA CADA PROYECTO HA DESARROLLAR O DESARROLLADO)

1. Nombre del Proyecto: _____ _____ Nombre del Responsable del Proyecto: _____ Dirección o teléfono de contacto (en el caso de ser externo a la Institución): _____ _____

2. Nombre del Proyecto: _____ _____ Nombre del Responsable del Proyecto: _____ Dirección o teléfono de contacto (en el caso de ser externo a la Institución): _____ _____

Marque con X si cuenta con los siguientes documentos de soporte:

DOCUMENTO O SOPORTE FÍSICO	SI	NO
Carta (s) de intensión de hacer las horas de Servicio Social dirigida al Responsable Líder del proyecto		
Carta (s) de aceptación (con horario y funciones) por parte del responsable Líder del Proyecto		
Proyecto (s) de Servicio Social impreso (formato GAC - FO – 07)		
Bitácoras de Servicio Social con soporte de horas firmadas (fechas, actividad, horas, firma)		
Evidencias fotográficas de registro de desarrollo del proyecto (digital – ni impresas)		
Informe(s) final(es) con descripción de lo desarrollado durante el proyecto (con mínimo 4 fotos)		
Certificación (es) de horas cumplidas (original y copia) con firma de responsable		
Carpeta marrón con gancho legajador con la documentación listada anteriormente		

VoBo de Coordinador Académico: _____ VoBo de Titular: _____

Observaciones: _____

Fecha: _____

NOTA: La NO ENTREGA de este formato implica la afirmación de incumplimiento con el Servicio Social Estudiantil. Finalizado 11° debe contar con un total de 80 horas debidamente certificadas.

¡La paz se construye con Hechos!